

**LEY N° 2754- PRORROGANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 2699-
LEY DE MEDIACIÓN INTEGRAL, HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014**
Santa Rosa, 13 de Diciembre de 2013 – BO N° 3087(separata) – 07-02-2014

Artículo 1°.- Prorrógase la implementación de la Ley 2699.- Ley de Mediación Integral-, hasta el día 31 de octubre de 2014.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil trece.

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARIN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 13992/13 Santa Rosa, 13 de Diciembre de 2013

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

DECRETO N° 1130/13

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa – Abog. Leonardo Jesús VILLALVA, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad - Lic. Jacqueline M. EVANGELISTA, Ministra de Cultura y Educación.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 13 de Diciembre de 2013.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2.754).-

C.P.N. José M. GONZALEZ, Secretario General de la Gobernación.-